



Cartagena de Indias D.T. y C., viernes, 19 de agosto de 2022

Oficio AMC-OFI-0114267-2022

DE:	MARIA EUGENCIA GARCIA MONTES Directora Administrativa de Talento Humano
ASUNTO:	CONVOCATORIA PARA LA PRESENTACION DE HOJAS DE VIDA CON EL FIN DE PROVEER EN PROVISIONALIDAD DOS (2) CARGOS DE CABO BOMBERO CÓDIGO 413 GRADO 07 Y DOS (2) CARGOS DE BOMBERO CÓDIGO 475 GRADO 05, CON VACANCIA DEFINITIVA, EN LA PLANTA DE PERSONAL DE LA ALCALDIA DE CARTAGENA DE INDIAS D. T Y C.

Cordial Saludo,

Atendiendo a los principios de legalidad, debido proceso, igualdad, imparcialidad, buena fe, moralidad, participación, transparencia, publicidad, eficacia, economía y celeridad, se informa que la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias D. T. y C. requiere proveer con carácter provisional dos (2) cargos de **CABO BOMBERO CÓDIGO 413 GRADO 07** y dos (2) cargos de **BOMBERO CÓDIGO 475 GRADO 05**, de su planta de personal.

Ha precisado la Circular Externa No. 007 de 5 de agosto de 2021 de la CNSC que recae en las entidades la facultad de proveer a través del encargo y de forma excepcional con nombramiento en provisionalidad para los empleos de carrera administrativa que se encuentren en condición de vacancia definitiva, actuación que en todo caso deberá salvaguardar el derecho preferencial de encargo, que otorga la carrera a sus titulares, conforme lo dispuesto en los artículos 24 y 25 de la Ley 909 de 2004, el Decreto 1083 de 2015.

Luego de ofertadas las vacantes de Cabo Bombero Código 413 Grado 07 entre los servidores públicos de la Alcaldía de Cartagena, que reúnen los requisitos para desempeñarlos mediante la figura de encargo, ninguno manifestó interés en ocupar estos cargos; el cargo Bombero Código 475 Grado 05, que se encuentra vacante, es el primer rango dentro del Escalafón del Sistema Específico de Carrera para los Cuerpos Oficiales de Bomberos y ocupa el grado mas bajo dentro de la estructura bomberil de la planta de cargos de la Alcaldía de Cartagena, por ende, no fue ofertado entre los demás servidores.

Debido a lo expuesto, la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias a través de la Dirección Administrativa de Talento Humano, invita a las personas que cumplan los requisitos para desempeñar el empleo **CABO BOMBERO CÓDIGO 413 GRADO 07** y **BOMBERO CÓDIGO 475 GRADO 05** a presentar sus hojas de vida, para la provisión a través de nombramiento en provisionalidad de las cuatro (4) vacantes existentes a la fecha.

Previo a esta invitación, se ha informado a la Comisión Nacional del Servicio Civil las vacantes definitivas en estos empleos de carrera para conformar la oferta pública -OPEC en la aplicación "SIMO". También se ha verificado la inexistencia de listas de elegibles vigentes para el momento en el que surgieron las vacantes.

Es importante precisar que la recepción de hojas de vida que se va a realizar en la **ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS** no constituye un concurso público ni una convocatoria que genere derecho a carrera administrativa, ni limita las facultades



del nominador. En tal sentido, el interesado que resulte vinculado quedará desvinculado cuando ocurra una de las siguientes situaciones: i) La provisión definitiva del cargo por haberse realizado el concurso de méritos respectivo; ii) La imposición de sanciones disciplinarias; iii) La calificación insatisfactoria; iv) Cualquier otra razón específica atinente al servicio.

I. PERFIL DE LOS EMPLEOS

De conformidad con el Decreto No. 1701 de 23 de diciembre de 2015, por el cual se ajusta el Manual de Funciones y Competencias Laborales de la Alcaldía de Cartagena, el perfil de los empleos es el siguiente:

CABO BOMBERO CÓDIGO 413 GRADO 07

I. IDENTIFICACION	
NIVEL:	ASISTENCIAL
DENOMINACION DEL EMPLEO:	CABO DE BOMBERO
CODIGO:	413
GRADO:	07
DEPENDENCIA:	SECRETARIA DEL INTERIOR Y CONVIVENCIA CIUDADANA
CARGO DEL JEFE INMEDIATO	COMANDANTE DE BOMBERO
II. AREA FUNCIONAL: DEPARTAMENTO DE BOMBERO	
III. PROPOSITO PRINCIPAL	
Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los carros y demás herramientas utilizadas por los bomberos se lleve a cabo oportunamente y participar activamente en el control de desastres y emergencias.	
IV. FUNCIONES	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Mantener la máquina de salvamento y contra incendios en condiciones óptimas para entrar en funcionamiento en cualquier momento. 2. Realizar un reporte diario del estado del equipo contra incendio del Comando de Bomberos y verificar los trabajos que sean realizados en los talleres especializados. 3. Conducir la máquina hacia el lugar de la emergencia utilizando las señales autorizadas, campanas, sirenas, luces, así como las prerrogativas que tienen estos vehículos. 4. Participar en los entrenamientos programados por la institución. 5. Participar en las campañas cívicas y de prevención organizadas por la institución 6. Las demás que le sean asignadas y que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño. 	
V. CONOCIMIENTOS BASICOS ESENCIALES	
<ul style="list-style-type: none"> • Manejo de los tres (3) niveles de Primeros Auxilios. • Manejo de material peligroso (primer nivel) • Curso de manejo de vehículos de emergencia 	
VI. COMPETENCIAS COMPORMENTALES	
Comunes	Por nivel Jerárquico
Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano Transparencia Compromiso con la entidad	Manejo de la información Adaptación al cambio Disciplina Relaciones interpersonales Colaboración
VII. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA	
Formación Académica	Experiencia
Título de bachiller en cualquier modalidad y curso de combate contra incendios y primeros auxilios. Licencia de	Veinticuatro (24) meses de experiencia laboral relacionada

conducir de 5ª categoría*.	Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias Distrito Turístico y Cultural
----------------------------	--



BOMBERO CÓDIGO 475 GRADO 05

I. IDENTIFICACION	
NIVEL:	ASISTENCIAL
DENOMINACION DEL EMPLEO:	BOMBERO
CODIGO:	475
GRADO:	05
DEPENDENCIA:	SECRETARIA DEL INTERIOR Y CONVIVENCIA CIUDADANA
CARGO DEL JEFE INMEDIATO	COMANDANTE DE BOMBERO
II. AREA FUNCIONAL: DEPARTAMENTO DE BOMBERO	
III. PROPOSITO PRINCIPAL	
Prevenir y controlar incendios siguiendo las instrucciones y protocolos establecidos.	
IV. FUNCIONES	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Aplicar procedimientos para extinguir incendios y prevenir desastres. 2. Colaborar con el desarrollo de las actividades asignadas a la compañía en que se le ubique. 3. Responder por los elementos, equipos e instrumentos asignados a la compañía. 4. Responder por las campañas y actividades del Comité Local de Emergencias. 5. Aplicar las técnicas adquiridas para extinguir incendios y socorrer en caso de siniestros. 6. Atender y comunicar de inmediato las llamadas de auxilio que ingresen a la central de comunicaciones de bomberos. 7. Atender las instrucciones impartidas por el jefe inmediato, durante la atención de un desastre o incendio. 8. Contactar a todas las entidades y funcionarios que estén relacionados con la atención de desastres o incendios en caso necesario. 9. Mantener los registros de guardia y reportarlos diariamente al comandante de guardia. 10. Mantener un excelente vínculo de comunicaciones durante la ejecución de los operativos. 11. Las demás que le sean asignadas y que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño. 	
V. CONOCIMIENTOS BASICOS ESENCIALES	
<ul style="list-style-type: none"> • Manejo de los tres (3) niveles de Primeros Auxilios. • Manejo de material peligroso (primer nivel) 	
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	
Comunes	Por nivel Jerárquico
Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano Transparencia Compromiso con la entidad	Manejo de la información Adaptación al cambio Disciplina Relaciones interpersonales Colaboración
VII. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA	
Formación Académica	Experiencia
Título de bachiller en cualquier modalidad y curso de combate contra incendios y primeros auxilios. Licencia de conducir de 4ª categoría**.	Veinticuatro(24) meses de experiencia laboral relacionada

El artículo 8 del Decreto Ley 256 de 20 de febrero de 2013, ~~por el cual se establece el Sistema Específico de Carrera para los Cuerpos Oficiales de Bomberos, determina que para el ingreso a los Cuerpos Oficiales de Bomberos se exigen como mínimo los siguientes requisitos:~~



1. Ser colombiano.
2. Ser mayor de 18 años.
3. Tener definida su situación militar.
4. Ser bachiller en cualquier modalidad.
5. No haber sido o estar condenado a penas privativas de la libertad, excepto por delitos políticos o culposos, ni tener antecedentes disciplinarios y/o fiscales vigentes.
6. Poseer licencia de conducción mínimo C1 o equivalente vigente.

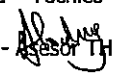
II. RECEPCION DE HOJAS DE VIDA

Los interesados deberán enviar su hoja de vida SIGEP con los respectivos soportes que acreditan el cumplimiento de los requisitos para ocupar el empleo, al correo electrónico convocatoriastalentohumano@cartagena.gov.co hasta el miércoles 31 de agosto de 2022 a las 17:00 horas.

Atentamente,


MARIA EUGENIA GARCIA MONTES
Directora Administrativa Talento Humano

Informó: Libia Rodríguez – Técnico TH

Elaboró: Alfredo Lorduy - Asesor TH 

Revisó: Claudia Blanco Vidal – Asesor TH 

*Se refiere a Licencia C2 vigente.

**Se refiere a la Licencia C1 vigente.